

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *24* de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio integral de mimeógrafos, marca Rex Rotary, afectados al uso de las Cámaras Nacionales de Apelaciones en lo Penal Económico y del Trabajo, durante el período comprendido entre el 1° de septiembre y el 31 de diciembre de 1989; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "GIAMBIAGI & SCHIAVI S.A." es poseedora de la exclusividad en la venta de repuestos y asistencia técnica del mencionado servicio (confr. fs. 6), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada firma, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en la Acordada N° 53/88,

SE RESUELVE:

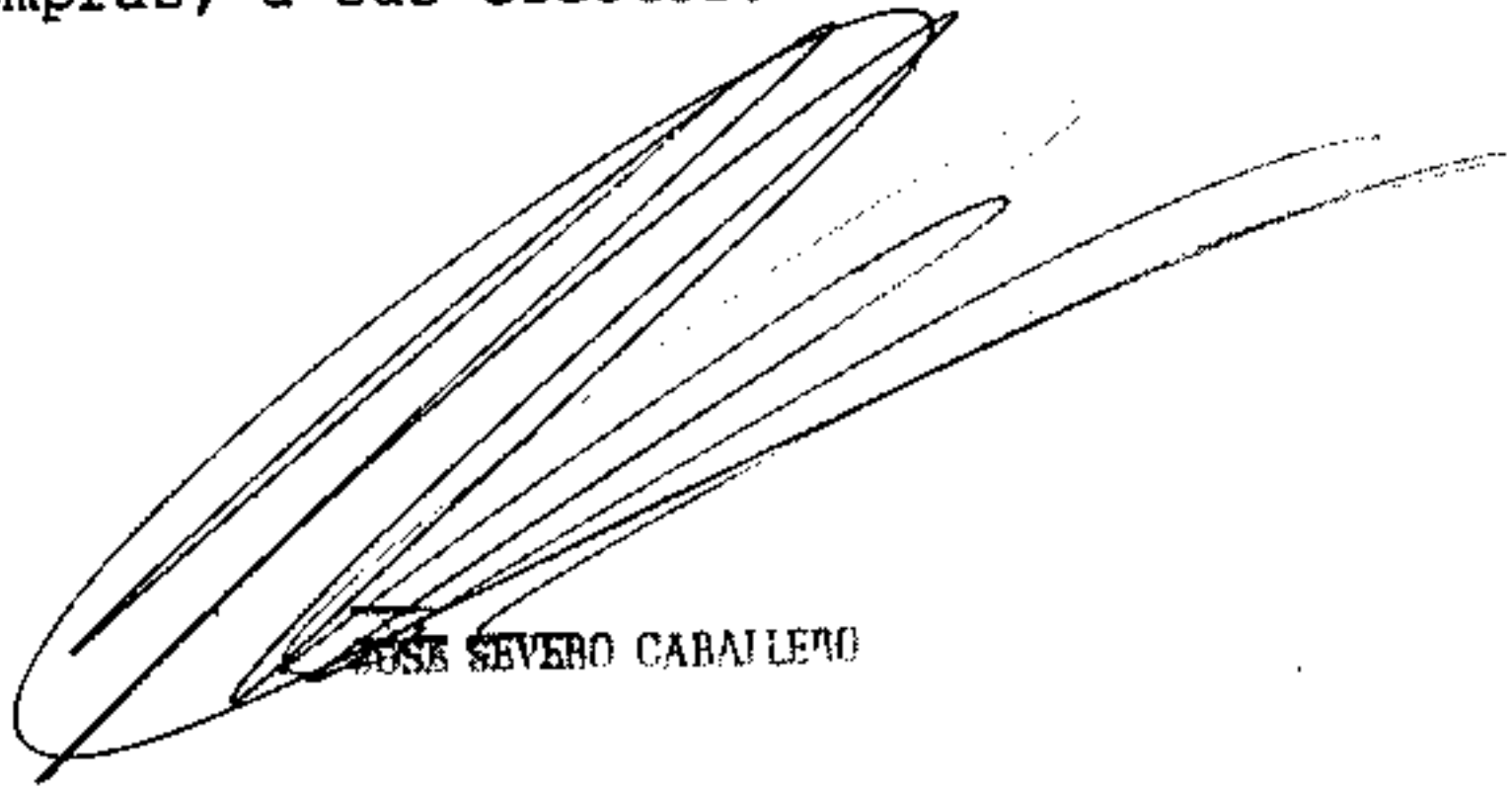
1°) Autorizar al Departamento de Compras a efectuar la contratación directa pertinente con la firma "GIAMBIAGI & SCHIAVI S.A.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs 6.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma de AUSTRALES CIENTO UN MIL TRESCIENTOS VEINTE (A 101.320.-), a la Cuenta Especial 510 - Infraestructura Judicial ("Honorarios y retribuciones a terceros" (1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (Pago 3 días f.f. y remito debidamente conformado).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

.-
3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSE SEVERO CABALLERO